Fechea Año 1863

Libro de Actas

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Acta del dia 1º de Enero de 1863 sobre posesion y juramento del nuevo Ayunto

En el pueblo de Pedreguer a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres: reunidos en la Sala capitular los señores que hasta este dia han compuesto el Ayuntamiento de este pueblo que lo son Dn. Bautista Segui y Nadal Alcalde Dn. Jose Moya y Catala teniente de Alcalde, Dn. Gaspar Carbonell y Sancho, Dn. Cristoval Alemañ, Dn. Jose Sancho y Garcia y Dn. Joaquin Gilabert y Vidal Regidores, con objeto de cesar en sus respectivos cargos y tomar posesion de ellos los sugetos nombrados en las ultimas elecciones para reemplazarles los cuales son Dn. Bautista Segui y Nadal Alcalde presidente, Dn. Joaquin Gilabert y Vidal teniente de Alcalde, Dn. Jose Sancho y Garcia Dn. Jose Segui y Lozano, Dn. Jose Mengual y Gilabert y Dn. Vicente Vidal y Moya Regidores: El señor Dn. Bautista Segui y Nadal Alcalde presidente que ha sido hasta este dia y nombrado para este bienio dijo que cesaban el teniente Alcalde Dn. Jose Moya y Catala, Dn. Gaspar Carbonell y Sancho y Dn. Cristoval Alemañ que hasta este acto han formado parte en el Ayuntamiento: y recibido el juramento ordinario a los sugetos concejales antes referidos los cuales quedaron ongorizados de sus respectivos cargos: en cuyos terminos dicho señor presidente reunifesto quedar

gestadad y constituido el Ayuntamiento para el presente bienio, lo cual se verificó sin contradiccion de persona alguna dando conocimiento al Señor Gobernador civil de la prova presentando los que saben de que yo el Secretario Certifico

Baltasar Seguí

D. A. D. A.

Miguel Lopez Sto.

Acta del dia 1º de Enero nombramiento de Juez de paz y suplentes

En el pueblo de Pachecca a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en la sala capitular los Señores Dn. Baltasar Seguí y Adal Alcalde presidente, Dn. Joaquin Gilabert y Vidal Concejale de Alcalde, Jose Sancho y Garcia Jose Seguí y Fernandis, Jose Mergoida y Gilabert y Vicente Vidal y Llodra Regidores componentes del pleno Ayunt.to de este pueblo, y enterados de la exposicion de la orden del Señor Juez de primera instancia de este partido de 16 del pasado mes de Diciembre, recibida el juramento ordinario al Señor Dn. Joaquin Mesanet y Seguí, Dn. Jose Seguí y Garcia y Dn. Jose Gilabert y Vidal Jueces de paz el primero y suplentes los segundos de este pueblo para el bienio presente, sugeto copia de este acuerdo y entiegue al Señor Juez de paz para que este lo pueda remitir al Señor Juez de primera instancia de este partido. Se acordó así, firmando los que saben de que yo el Secretario Certifico

Baltasar Seguí

Joaquin Mesanet

Por los demas A. que el S. S.

Miguel Lopez Sto.

Acta del dia 1º de Enero

En el pueblo de Pachecca a cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en la sala capitular en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Baltasar Seguí y Adal, los Señores Dn. Joaq.n Gilabert y Vidal Concejale de Alcalde, Jose Sancho y Garcia, Jose Seguí y Fernandis, Jose Mergoida y Gilabert y Vicente Vidal y Llodra Regidores componentes del pleno Ayunt.to Const.l de este pueblo, i fin de fijar los dias de sesiones ordinarias del año: acordaron por unanimidad se celebre una semanalmente los domingos, seguidamente se sacaron a la suerte la numeracion que deben tener los Regidores, siendo se resultado el siguiente.

Dn. Jose Sancho y Garcia - - - 1º.
Dn. Vicente Vidal y Llodra - - - 2º.
Dn. Jose Mergoida y Gilabert - - - 3º.
Dn. Jose Seguí y Fernandis - - - 4º.

Habiendo sumbrado por unanimidad para desempeñar el cargo de procurador Sindico a Dn. Jose Seguí y Fernandis Regidor 4º. Se acordó así. firma el Señor Alcalde Certifico

Baltasar Seguí

D. A. D. C.

Miguel Lopez Sto.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta del dia 11 de Enero

En el pueblo de Tachica a once de Enero de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en la sala de sesiones de esta Municipalidad los Señores del Ayuntamiento Dn. Baltasar Segui y Nadal Alcalde, Dn. Joaqn. Gilabert y Vidal teniente de Alcalde, Jose Sancho y Garcia, Vicente Vidal y Llodra, Jose Mergarida y Gilabert y Jose Segui y Ferrandis Regidores y el Señor presidente dulce abrio la sesion ordinaria de este dia y se manifesto que se debian nombrar peritos tasadores, asi de los daños que ocasionan en las propiedades particulares, como en los del comun y acordar de Justicia que puedan ocurrir en el presente año. y despues de haber conferenciado sobre el particular se acordaba por unanimidad a los sugetos siguientes: Perito Dn. Franco. Segui y Margarida, Dn. Nadal Llodra = Suplente Franco. Almanat y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion firmando el Señor presidente a que certifico.

Baltasar Segui y — D. U. B. U.

Miguel Segui Srio

Acta del dia 1º de Febrero

En la capitular de Tachica a primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Baltasar Segui y Nadal los Señores Dn. Joaquin Gilabert y Vidal teniente de Alcalde, Jose Sancho y Garcia, Vicente Vidal y Llodra, Jose Mergarida y Gilabert y Jose Segui y Ferrandis, con el presente el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo con asistencia de los Señores que componen la Junta pericial nombrados y constituida con arreglo a las Reales ordenes de 16 y 26 de Febrero de 1859, los circulares Dn. Jose Segui y Llopis, Pascual Margarida, Franco. Segui y Ferrandis, Joaquin Sancho y Segui, Joaquin Alma

SELLO 6º AÑO 1863

nat y Segui y Franco. Segui y Ferrandis, a fin y efecto de proceder ala eliminacion de los que deben exemptarse habiendo precedido la de los fallecidos, de los que han dejado de ser contribuyentes y los de elegidos concejales, no encontrando ninguno de estos; y siendo necesario de los peritos Segui y de estos deben ser tres los cuales son:

Dn. Joaquin Sancho y Segui, Dn. Pascual Margarida Dn. Joaquin Almanat y Segui = Suplente Dn. Pedro Llodra y Almanat

Y ordenado de las referidas Reales ordenes acordo nombrar y en efecto nombro de entre los mayores contribuyentes ala territorial para completar la cuarta parte de la Junta pericial a los sugetos siguientes = Perito Dn. Joaquin Sancho y Segui — Suplente Dn. Valeriano Segui y Llodra. Asimismo acordo proponer en terna para la otra cuarta parte que debe renovarse y suplentes que debe nombrar el Sr. Gobernador a los mayores contribuyentes siguientes.

Vocales

1º { Dn. Cristobal Almanat
Dn. Franco. Vidal y Sancho
Dn. Franco. Segui y Margarida

Regidores

2º { Dn. Franco. Nadal y Ferrandis
Dn. Vicente Nadal de Salvador
Dn. Miguel Juan Segui de Antonio

Suplente nuevo

Dn. Gaspar Carbonell y Campos
Dn. Franco. Vidal y Gilabert
Dn. Jose Gilabert y Garcia

Tambien se nombro Vicepresidente de la Junta pericial a Dn. Joaqn. Gilabert y Vidal. Y por ultimo se acordo en cumplimiento de lo prevenido en la circular del Señor Administrador principal de Hacienda publica de esta provincia de 12 de Enero proximo pasado inserta en el Boletin oficial numero 11 nombrar como en efecto nombro cobrador de la contribucion de consumos a Dn. Juan Bautista Llodra vecino de Benimarfull y depositario de los fondos municipales a Dn. Joaquin Gilabert y Vidal vecino repitado, con el 1º 6 de

Excma. Diputacion Provincial

cehenta el primero y el 15 al millar el segundo. Remítase los correspondientes certificados al Señor Administrador principal de Hacienda pública con arreglo a lo prevenido en los boletines oficiales numeros 17 del corriente año y 11 del año 1861. Se acordó así, de que certifico.

Balthasar Seguí — Miguel Lopez Pro

Acta del dia 15 de Febrero.

Señores del Ayuntamiento

Alcalde, Dn. Balthasar Seguí y Vidal
Teniente, Dn. Joaqn. Gilabert y Vidal
Regidores, Dn. José Sancho y Garcia
Dn. Vicente Vidal y Llodra
Dn. José Mesquida y Gilabert
Dn. José Seguí y Ferrando

Mayores Contribuyentes

Dn. José Nicolas Sancho
" Joaquin Masanet y Seguí
" Vicente Llodra y Masanet
" Joaquin Sancho y Carbonell
" Felix Llodra y Catala
" José Llodra y Catala
" Christoval Aloman
" Joaquin Sancho y Seguí
" Juan Aloman
" José Llodra y Ortes
" José Seguí y Garcia
" Valeriano Seguí y Sendra

En el pueblo de Jacarea y su sala capitular a quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al margen se expresan en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Balthasar Seguí y Vidal, a fin y efecto de tratar y conferenciar sobre el repartimiento de la contribucion y concurrir con arreglo al primer semestre de este presente año y del año proximo economico de 1863 a 1864, y despues de haber examinado largamente las cinco categorias que se han formado por los peritos repartidores para la formacion de dicho repartimiento en los cuales reconocen una desigualdad entre los comprendidos en ellas, particularmente en las dos primeras categorias por estar mal bonificados los mayores contribuyentes y mas cargados los menores: en virtud de la grande desigualdad que se nota en las referidas categorias acordaron por unanimidad que dicho repartimiento se forme por las siguientes que tienen por necesarias en el amillaramiento por considerar mas conveniente y mas igual que el que esta formado por categorias. Asi lo acordaron y firman los Sres. del Ayuntamiento y mayores de que doy fe el Secretario, certifico.

Balthasar Seguí — Joaquin Masanet
Joaquin Sancho — Felix Llodra
José Mesquida — José Llodra
Miguel Lopez Pro

Acta del dia 22 de Febrero

Señores Concejales

Teniente Alcalde
Dn. Joaqn. Gilabert y Vidal
Regidores
Dn. José Sancho y Garcia
Dn. Vicente Vidal y Llodra
Dn. José Mesquida y Gilabert
Regidor Síndico
Dn. José Seguí y Ferrandis

Mayores Contribuyentes

Dn. José Nicolas Sancho
Dn. José Seguí y Llopis
Dn. Joaqn. Masanet y Seguí
Dn. Joaqn. Sancho y Carbonell
Dn. Juan Llodra y Masanet
Dn. Felix Llodra

En el pueblo de Jacarea el domingo veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Balthasar Seguí y Vidal el Ayunt. y mayores contribuyentes por territorial que al margen se acotan y firman esta acta convocados a virtud de orden circular del Señor Gobernador de la provincia de 16 del corriente publicada en el Boletin oficial numero 23 al efecto de acordar con arreglo al art. 2º de la ley de 28 de Abril de 1849 la propuesta a esta Señoria sobre el orden y epoca en que deben de cumplirse las prestaciones conque para caminos vecinales debe contribuir esta poblacion y sobre el numero de jornales y precio de la conversion.

Al efecto se leyo la mencionada circular del Señor Gobernador: enterados de ella en punto y conveniencia de las ventajas de su cumplimiento teniendo presente el numero de peonadas y caballerias que aproximadamente se hallan sugetas al servicio de la prestacion personal: que la epoca mas desocupada para este vecindario es en el proximo mayo y el de Agosto en que se detienen los trabajos del campo y se facilita la recoleccion y atendiendo a esta conveniencia de acortumbrar a los vecinos a redimir sus prestaciones lo cual se consigue fijando precios modicos: resolvieron por unanimidad proponer a la aprobacion de la autoridad superior de la provincia los puntos siguientes:

Primero. El numero de peonadas o que sea de puestas cada persona en el presente año sera de dos y el de las puestas y caballerias de tres, sin que en ningun caso pueda acudir de otros tipos.

Segundo. La prestacion se hara efectiva en los meses terminados que sean los trabajos de la recoleccion.

Tercero. Los contribuyentes que obtengan por redencion de las peonadas que les corresponden por sus personas, puestas y caballerias en virtud del derecho que les concede la ley —

Excma. Diputacion Provincial Alicante

	Rs.	Mrs.
Pagaran		
Por cada jornal o peonada de hombre	4	"
Por cada caballeria mayor	6	"
Por idem idem menor	4	"

Cuarto.- Las prestaciones se conmutaran por el Señor Alcalde en tarea o destajo segun dispongan el Señor Gobernador con sujecion a esta tarifa.

Cada Caballeria debe tendente, carga de piedra. Dia

Las prestaciones reducidas a metalico podran hacerse efectivas al mismo tiempo que la personal o en la epoca en que el Señor Gobernador lo determine. Asi lo acordaron los concurrentes y firman con el Señor Alcalde de que certifico.

Joaquin Masanet

Baltasar Seguí

Jose Mezquida

Jose Seguí

Jose Sancho

Blas Llodra

Miguel Lopez Sno

Acta del dia 5 de Abril

En el pueblo de Fuchica a cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en la casa capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Baltasar Seguí y Vidal y Señores Dn. Joaquin Gilabert y Vidal Teniente de Alcalde Jose Llansol y Gaseia Vicente Vidal y Llodra Jose Mezquida y Gilabert y Jose Seguí y Fernandez Regidores Comparecientes de Segundo Consto. de este pueblo por dicho Señor presidente se puso de manifiesto padron formado de los contribuyentes obligados a prestacion personal y despues de haberlo examinado detenidamente por la corporacion por unanimidad dijeron que lo hallaban arreglado en todo a la circular del Sr. G. S. Gobernador de la provincia numero 9 de 16 de Febrero ultimo inserta en el Boletin oficial Num.o 29 y lo aprobaron sin alteracion alguna. Asi acordaron de que certifico.

Baltasar Seguí

Miguel Lopez Sno

Acta del dia 1 de Junio

En el pueblo de Fuchica a uno de Junio de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Concejales y Señores de la Junta Local de primera enseñanza de este pueblo que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Baltasar Seguí y Vidal y por mi el Secretario de mandato del Señor Presidente di cuenta de la comunicacion del Señor presidente de la Junta de Instruccion publica de la provincia de 13 de Mayo proximo pasado relativa al nombramiento de maestro de niños de la escuela de primera enseñanza de ambos sexos de esta poblacion Dn. Jose Cano y Egea y enterados ambos corporaciones de la referida comunicacion acordaron y tuvieron que los presentado dicho preceptor D. Jose presidente manifiesto que desde este dia quedaba dicho maestro en posesion del expresado cargo y mando que de todo ello se extienda acta como tambien que el Secretario que se pase copia autorizada de ella al Señor Gobernador civil de la provincia y al maestro si la pidiese y firmando los que saben y de que se de todo lo local certifico.

Señores Concejales
Dn. Joaqn. Gilabert y Vidal
Dn. Jose Sandis y Gaseia
Dn. Blas Vidal y Llodra
Dn. Jose Mezquida y Gilabert
Dn. Jose Seguí y Fernandez

Señores de la Junta local de primera enseñanza
D. Baltasar Seguí y Vidal Presidente

Vocales
Dn. Joaquin Gilabert y Vidal
Dn. Joaquin Masanet y Seguí
Dn. Gaspar Carbonell y Sandis
Dn. Francisco Miguel Cuta

Baltasar Seguí

Joaquin Masanet

Gaspar Carbonell

Miguel Lopez Sno

Acta del 21 de Junio

En la capital de Fuchica a veintiuno de Junio de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en sesion ordinaria los Señores Dn. Baltasar Seguí y Vidal

SELLO 9.no AÑO 1873 2. Rs.

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Alcalde presidente, D.n Joaquin Gilabert y Vidal teniente de Alcalde, D.n José Sancho y Garcia, D.n Vicente Vidal y Moden, D.n José Morguida y Gilabert y D.n José Segui y Fernandez Regidores, componentes el pleno Ayuntamiento Const.l de este pueblo: acordaron que del capitulo de imposiciones del presupuesto municipal que esta en ejercicio se libren ciento cincuenta reales á favor de José Morguida y Gilabert Alcaide por los reparos echos en esta casa capitular por ser esto sucesto de necesidad precisa y no hallarse presupuestada cantidad alguna en los capitulos 1.º y 10 del referido presupuesto. Así lo acordaron y firmaron los que supieron de que yo el Secretario, certifico

Baltasar Segui y

Por los demas S.S. del Ayunt.to
Miguel Lopez
Srio

Acta del dia 5 de Julio.

Sala capitular de Fuchica a cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento D.n Baltasar Segui y Moda Alcalde presidente, Joaquin Mesquet y Gilabert teniente de Alcalde, José Sancho y Garcia Vicente Vidal y Moda José Morguida y Gilabert y José Segui y Fernandez regidores componentes el pleno Ayunt.to Const.l de este pueblo y por mi el Secretario presidió reunido el Señor presidente se leyo el decreto del M. G. S. Gobernador Civil de la provincia fecha 27 de Junio proximo pasado aprobando la propuesta de arbitrios especiales de la tarifa de consumos N.º 2.º solicitada por este Ayunt.to para cubrir el deficit del presupuesto municipal del corriente año economico de 1863 a 1864 y enterados dichos señores de dicho decreto y circulares de 30 de Agosto de 1852 y 15 de Setiembre de 1858 nums 351 la primera y la segunda 349 insertas en los Boletines oficiales de los años referidos: acordaron que se abra la subasta de los arbitrios establecidos anunciandose al vecindario por los medios de costumbre, y a los pueblos circunvecinos con los edictos ó posturas en que se manifieste que el primer remate tendrá efecto el dia 13 de los corrientes y ocho de su mañana en la sala capitular con arreglo a los capitulos contenidos en la circular del Gobierno de la provincia de 30 de Agosto de 1852 y el tanto de imposicion que resulte y el calculo en la propuesta sugetandose en la transmitacion del expediente a lo dispuesto en las referidas circulares. Así lo acordaron y firman el Señor Alcalde de que yo el Srio. certifico

Baltasar Segui y

D. A. P. A.
Miguel Lopez
Srio

Acta del dia 22 de Julio

En el pueblo de Fuchica a veintidos de Julio de mil ochocientos sesenta y tres se reunieron en la sala capitular del mismo y en sesion extraordinaria los SS. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor D.n Baltasar Segui y Moda Alcalde y por este se dio abierta la sesion se hizo presente que no habiendo ofrecido resultado alguno por falta de licitadores la subasta de los arbitrios municipales los que recaen sobre especies en

D.n Joaquin Gilabert y Vidal teniente de Alcalde
" José Sancho y Garcia
Regid.res Vicente Vidal y Moda
José Morguida y Gilabert
José Segui y Fernandez

Excma. Diputacion Provincial

comunes de la tarifa numero 2.º no comprendidos en la del numero primero proponia al Ayuntamiento se sirviese cesar la subasta si no creia oportuno y elegir otro de los medios establecidos por la legislacion vigente para llevar a efecto los estados arbitrios. En su virtud enterada la Corporacion vista el art.º 211 de la Real Instruccion de 21 de Diciembre de 1856, el 38 de la Real orden de 15 de setiembre de de 1857 y el 46 de la R.l. instruccion de 8 de Junio de 1847 considerando ser mas conveniente al los vecinos del vecindario cesar la subasta que continuarla abierta en razon a que no se presentara licitador alguno a proposicion admisible como ocurrido en anos anteriores; considerando que el medio de encabezamiento parcial ó agente alguno establecido por el articulo 38 de la Real orden citada atendidas las circunstancias de esta localidad y el caracter de sus vecinos pueste ala paz, bonificase a estos y satisfacer las necesidades del municipio; y atendido que el medio de establecimiento se administracion no ofrece como nunca ofrecido resultado satisfactorio antes bien debe originar por sus costos siempre acordó cesar la subasta de los arbitrios referidos y en su consecuencia y para llevar a efecto los mismos proponer al vecindario el medio de encabezamiento parcial ó agente alguno para que lo estudie si quiere en cuyo caso deben hacerlo presente al Ayuntamiento por medio de escrito en el improrogable termino de seis dias que al efecto se conceden

SELLO 9.º AÑO 1862 2. Rs

para transcurrido dicho plazo sin verificarlo se entenderá renunciado el indicado medio y se determinará lo conveniente segun la ley. Y para que este acuerdo tenga ó pueda tener efecto en su segunda parte se fijarán y publicarán los edictos correspondientes y edictos y bandos en la forma y sitios de costumbre de la poblacion. Así se acordó y firmo por este Ayuntamiento de que yo el secretario certifico.

El Alcalde
Baltasar Segui

D. A. D. A.
Miguel Lopez
Secretario

Acta del dia 26 de Julio.

Sala capitular de Pachera a veintiseis de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en la misma en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor D.n Baltasar Segui y Nadal Alcalde, y por esta Sala abierta sesion se dio cuenta de la exposicion presentada por este vecindario el dia veintidos del mismo y que de su orden obra unida en el expediente de encabezamiento parcial que se instruye para llevar a efecto los arbitrios municipales sobre expresos de consumo de la tarifa numero 2.º no comprendidos en la del numero 1.º en su consecuencia se procedió ala lectura y examen de dicho escrito y encontrandose muy arreglado y fundadas las razones expuestas en el mismo y admisible la proposicion que contiene, esta Corporacion municipal acordó conceder

Secretario Alcalde
D.n Jose Gilabert y Vidal
Regidores
D.n Jose Sanchez y Garcia
D.n Vito. Vidal y Moda
D.n Jose Mesquida y Gilabert
D.n Jose Segui y Escandell

Excma. Diputación Provincial

esta solicitud concediendo el medio de encabezamiento parcial ó ajuste alzado para el objeto indicado, y convocando á los solicitantes ó sus apoderados para el dia veintinueve de los corrientes y nueve horas de su mañana, á efecto de entregar ante dicho Ayuntamiento la correspondiente delegacion de encabezo. Asi lo acordó y firma esta Corporacion municipal, de que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde
Baltasar Segui

D. A. D. A.
Miguel Lopez
Sria

Acta del dia dos de Agosto.

En la Capitular de Pachera á dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en la misma en sesion ordinaria los Señores del Ayunt.to que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Baltasar Segui y Vidal y por este Señor abierta la sesion se dio cuenta de la autorizacion concedida á este Ayunt.to por el Señor Gobernador Civil de la Provincia en su decreto de 16 de Abril ultimo puesto al final del presupuesto adicional para el primer semestre del 1869 para poder disponer en el año de 1862 y primer semestre de 1863 la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro reales vellon del fondo de la quinta parte sobre el recargo municipal cesado por el art.o 38 de la Real orden de 30 de Julio de 1859 para atender á obligaciones imprescriptibles, y enterada la Corporacion del referido decreto como tambien de la circular del Señor Dir.or principal de Hacienda publica de la provincia de 21 del mes referido inserta en el Boletin oficial numero 68 acordó por unanimidad autorizar á Vicente Bernabeu para que se presente al Señor Dir.or principal de Hacienda publica de la provincia para que

S.S. del Ayunt.to
Presidente Alcalde
D.n Joaq.n Gilabert y Vidal
Regidores
Don Isidro y Garcia
Vicente Vidal y Moden
Don Alejandro y Gilabert
Jose Segui y Fernandez

se le entregue la referida cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro reales vellon, autorizando al mismo para poder formar la carta de pago ó los documentos que sean necesarios para poder cobrar la indicada cantidad, y que por el Sec.o de esta Corporacion se libre copia certificada de este acuerdo y con oficio del Señor presidente se lo entregue á dicho Señor Bernabeu para que este lo entregue al Señor Dir.or principal de Hacienda publica de la provincia. Asi lo acordaron y firmaron de que yo el Sec.o certifico.

El Alcalde
Baltasar Segui

D. A. D. A.
Miguel Lopez
Sria

Excma. Diputacion Provincial
Alicante

Excma. Diputación Provincial
Alicante